

Proceso Verbal – Simulación 11001310300920210010100
Demandante: María Cenovia Vanegas Orrego
Demandado: LFL Ltda. - Fermín Guerrero Delgado- Emely Zadit Guerrero Vanegas – Lenin Fermat Guerrero Vanegas – Laura Eva Guerrero Pardo
Secuencia de Reparto: 6626 24/03/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 28/04/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo siete (7) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal No. 11001310300920210010100

Demandante: María Cenovia Vanegas Orrego

Demandado: LFL Ltda. - Fermín Guerrero Delgado- Emely Zadit Guerrero Vanegas – Lenin Fermat Guerrero Vanegas – Laura Eva Guerrero Pardo

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO -ADMITIR la presente demanda VERBAL iniciada por MARÍA CENOVIA VANEGAS ORREGO en contra de : **1.** LFL LTDA., **2.** FERMÍN GUERRERO DELGADO, **3.** EMELY ZADIT GUERRERO VANEGAS (representada por sus padres FERMÍN GUERRERO DELGADO y MARÍA CENOVIA VANEGAS ORREGO, **4.** LENIN FERMAT GUERRERO VANEGAS, **5.** LAURA EVA GUERRERO PARDO.

SEGUNDO-Tramítese el asunto por el proceso **VERBAL** regulado por los artículos 368 y s.s. del *ibídem*.

TERCERO - Adviértase a la parte demandante, que los documentos aportados en copia digital, para la presente demanda, deberán permanecer bajo cuidado y custodia hasta que el Despacho los solicite de manera física, evento en el cual deberán ser allegados en el menor tiempo posible.

CUARTO – NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma establecida en los Art. 8º del Decreto L. 806 de 2020.

QUINTO - Previo a decretar la medida cautelar solicitada en la demanda, la actora preste caución de acuerdo con lo normado en el n. 2 del art 590 *Ib.* por el 20% del total de la suma de las pretensiones invocadas en la presente acción.

SEXTO – Se reconoce personería al Dr. JIMMY FERNANDO JINÉNEZ MENESES, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

Proceso Verbal – Simulación 11001310300920210010100

Demandante: María Cenovia Vanegas Orrego

Demandado: LFL Ltda. - Fermín Guerrero Delgado- Emely Zadit Guerrero Vanegas – Lenin Fermat Guerrero Vanegas – Laura Eva Guerrero Pardo

Secuencia de Reparto: 6626 24/03/2021

Ingreso al Despacho en Virtualidad 28/04/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5cfd14b30100f633dbdd97ead20e15ed3de94482fe8297cfd3374f19f91912b

Documento generado en 10/05/2021 06:56:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>